

# AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS

### 1.- DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>		
DOMICILIO	<input type="text"/>		
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>	TLFNO.	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>		

### 2.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE, en su caso

NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>		
DOMICILIO	<input type="text"/>		
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>	TLFNO.	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>		
Nº PROTOCOLO / AÑO DEL PODER DE REPRESENTACIÓN NOTARIAL	<input type="text"/>		

### 3.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo si no coinciden con los del declarante o represen.)

NOMBRE Y APELLIDOS	<input type="text"/>		
DOMICILIO	<input type="text"/>		
POBLACIÓN (PROV.)	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>
D.N.I.	<input type="text"/>	TLFNO.	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>		

### 4.- EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD

RÓTULO COMERCIAL	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>
CÓDIGO I.A.E.	<input type="text"/>

### 5.- INFORMACIÓN DEL LOCAL/ACTIVIDAD

REFERENCIA CATASTRAL DEL LOCAL	<input type="text"/>
--------------------------------	----------------------

(si no se dispone de la misma, indique la del edificio)



# AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS

### 6.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Si ha realizado una consulta urbanística previamente, indique Nº de Expediente

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA ACTIVIDAD

SUPERFICIE TOTAL EN M2 DEL ESTABLECIMIENTO

SUPERFICIE TOTAL ÚTIL DE EXPOSICIÓN Y VENTA AL PÚBLICO EN M2

### 7.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

INDIQUE IMPORTE APROX. DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (€)

INDIQUE M2 APROX. DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON OCASIÓN DE LAS OBRAS

### 8.- OTRAS ACTUACIONES

### 9.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- 2.- Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 3.- Que la actividad se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios y su anexo vigente, o en su caso, de la normativa autonómica que en virtud de la Disposición final décima de dicha Ley se ha desarrollado y es de aplicación en este municipio.
- 4.- Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:
  - Proyecto técnico de obras e instalaciones cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
  - Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes, cuando sean preceptivos.



# AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS

5.- Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y disponen de la documentación que así lo acredita, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios.
- Ley urbanística autonómica.
- Otras normas sectoriales aplicables.
- Ordenanza municipal de licencias.
- Otras ordenanzas municipales.

6.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

7.- Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

8.- Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

9.- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

EN ARGAMASILLA DE ALBA A

DE

DE

Fdo.:

**Autorizo** al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a recabar información y/o documentación procedente de otra administración pública que sea precisa para el objeto y naturaleza de esta Declaración responsable.

**Se le advierte que**, de conformidad con el apartado 4 del artículo 71.bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, "La inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar".



# AL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA Y DETERMINADOS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS

### OBJETO

Apertura de un establecimiento sujeto a la Ley 17/2009, de 24 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, a la Ley 1/2013, de 21 de Marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanísticas en Castilla-La Mancha y a la Ley 7/2011, de 21 de Marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, mediante la presentación de Comunicación Previa o Declaración Responsable del titular.

### REQUISITOS

**Requisitos administrativos mínimos:** (deberán ser aportados junto a la Comunicación previa o Declaración Responsable).

- DNI o NIE o documento equivalente o CIF (si el titular de la actividad es persona jurídica).
- Escritura de Constitución de la Sociedad (si se trata de una persona jurídica).
- Estatutos (si se trata de una asociación, peña o fundación).
- Declaración censal (IAE) donde consta el epígrafe concreto de la actividad a ejercer en el local y el domicilio del establecimiento.
- Contrato de suministro de energía eléctrica o último recibo de electricidad o en su defecto compromiso a disponer del mismo en un plazo de 5 días desde la presentación de la declaración responsable.
- Título de propiedad o arrendamiento del inmueble donde se autoriza el ejercicio de la actividad.
- Seguro de Responsabilidad Civil para la actividad.
- Disponer de licencia de obra y de primera ocupación (si el local es de nueva adecuación).
- Documento privado de transmisión de titularidad, cuando éste sea el caso.

### Requisitos técnicos mínimos:

- Se acompañará de Proyecto Técnico de Obras cuando sea exigible conforme al art. 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación y en caso contrario por presupuesto detallado.
- El local deberá disponer de los siguientes documentos en el momento de la presentación de la Comunicación Previa o Declaración Responsable):
  - **Plano**, firmado por técnico competente, a escala 1:100 de las dimensiones y distribuciones del local, donde se indica la superficie construida/útil, así como la ubicación del mobiliario, alumbrados de emergencias, detección, control y extinción de incendio, señalización y evacuación.
  - **Certificado**, suscrito por técnico competente, en el que se indique que:
    - El establecimiento cumple con el Código Técnico de la Edificación Read Decreto 314/2006, de 27 de Marzo.
    - El establecimiento cumple con la normativa de accesibilidad.
    - El establecimiento cumple con los requisitos sanitarios mínimos.

NOTA: El certificado debe ir acompañado por una memoria que justifique las consideraciones sometidas para establecer el cumplimiento de los apartados anteriores.

- En caso de transmisión/cambio de titularidad no será necesario cumplir con los requisitos técnicos mínimos anteriores, siempre que el local y actividad mantenga las condiciones con las que se otorgó la licencia que se transmite.

El local se ha de encontrar libre de insectos y roedores, y el titular se compromete a contratar a una empresa homologada para que realice el oportuno proceso de desinsectación y desratización, en el caso de que aparezcan.

### IMPORTE/TASAS

Según Ordenanza Fiscal.

### OBSERVACIONES

#### Información urbanística:

Se permitirá la implantación y desarrollo de la prestación de servicio solicitada, siempre y cuando el uso del suelo sea conforme al Planeamiento Urbanístico Vigente (si se desconoce el uso permitido por el Planeamiento Urbanístico Vigente donde tenga la intención de desarrollar la actividad de servicio, antes de ejercer la misma, deberá solicitar en la Oficina de Urbanismo información urbanística municipal de compatibilidad de usos, abonando las tasas que corresponda, siendo ésta informada por el/los Técnico/s de este Consistorio en el plazo legalmente previsto).

#### Efectos de la Comunicación Previa o Declaración Responsable:

El titular de la actividad declara, bajo su responsabilidad, la autenticidad de todo lo anteriormente expuesto, teniendo conocimiento de lo previsto en el art. 8.2 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades y su ejercicio: "...la comprobación por parte de la Administración Pública de la inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter especial, que se hubiera aportado o del incumplimiento de los requisitos señalados en la legislación vigente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar".

#### Otra información de interés:

- Los órganos de control de esta Administración Pública podrán realizar cuantas actuaciones de comprobación estimen oportunas, pudiendo, en el ejercicio de las actuaciones anteriores, requerir la aportación de información o documentación.
- Si durante la inspección se observan vicios ocultos o anomalías en el funcionamiento de la actividad se le requerirá documentación técnica de seguridad, instalaciones, medidas correctoras o salubridad firmada por técnico competente y visada por Colegio Profesional correspondiente. En caso de detectar defectos esenciales, el órgano competente podrá determinar la adopción de las correspondientes medidas cautelares, como pueden ser la suspensión, cese, paralización, retirada, precinto, etc...
- La presentación de esta comunicación/declaración no exime del deber de obtención o presentación de cuantas autorizaciones, declaraciones responsables o comunicaciones previas o cuantos requisitos hayan sido previstos en la normativa local, autonómica o estatal.
- La Declaración Responsable deberá ser firmada por el titular de la actividad (persona física) o representante legal (persona jurídica) ante funcionario público, no obstante se podrá actuar por medio de representante, acreditándose la representación mediante cualquier medio admitido en Derecho.